	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMIN CARRION NUCLEO DEL GUAYAS
	ESTUDIO DE MERCADO (GENERAL)
CÓD: CCENG-CP-F04-a	VERSION 1.0

DESCRIPCIÓN GENERAL	
Unidad requirente	
Objeto de la contratación	

1. ANTECEDENTES

Establecimiento de las circunstancias que originaron la necesidad de la adquisición del bien o servicio que se requiere adquirir, adjuntando para el efecto la documentación de respaldo respectiva.

Se debe considerar las disposiciones y políticas de austeridad fiscal y restricción de gasto emitidas por autoridad competente.

2. PROBLEMÁTICA

Conforme la naturaleza del objeto de la contratación, enunciar el informe técnico previo del cual se desprende la problemática institucional que se pretende solucionar a través del procedimiento de contratación.

(Para los casos de obras nuevas, repotenciación de obras, equipamiento administrativo, e implementación de soluciones tecnológicas, se hará referencia al proyecto aprobado o estudios técnicos previos que sustenten la presente necesidad)

3. JUSTIFICACIÓN

Establecer las razones técnicas que justifiquen el procedimiento de contratación, considerando los estudios técnicos previos que se hayan ejecutado y que determinen la solución de la problemática.

4. OBJETIVO

Determinar el presupuesto referencial para la contratación de “**OBJETO DE CONTRATACIÓN**” en cumplimiento a lo establecido en la Codificación y Actualización de la Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Edición Especial 245 de 29 de enero de 2018.

5. METODOLOGÍA DE ESTUDIO DE MERCADO

5.1. Análisis del bien o servicio a ser adquirido

Nombre del Bien, obra y/o servicio:

***Especificaciones Técnicas y/o términos de referencia** (Detalle de los bienes, obras o servicios incluidos los de consultoría con sus respectivas características).*


***Cantidades a ser adquiridas:** (Determinar y/o detallar la cantidad de bienes y rubros contemplados en la contratación).*

Otros puntos a considerar:

-Para el caso de obras; detallar los rubros, cantidad, áreas de intervención y/u otras especificaciones técnicas consideradas en la contratación.

-Para el caso de consultorías; determinar los productos esperados y el detalle de las condiciones técnicas contempladas en la contratación, desglosado en costos directos e indirectos. Conforme lo estipulado en el artículo 34 del Reglamento General de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

- Se debe desglosar y enumerar de forma detallada e individual cada obra, bien o servicio que conforman el objeto contractual, especificando el código CPC, la cantidad de unidades requeridas y el desglose del

	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMIN CARRION NUCLEO DEL GUAYAS
	ESTUDIO DE MERCADO (GENERAL)
CÓD: CCENG-CP-F04-a	VERSION 1.0

precio por cada unidad o ítem.

5.1.1 Origen del bien o servicio

Indicar: (Nacional, importado, ambos)

(Se recomienda considerar la tabla de umbral del valor agregado ecuatoriano constante en el Sistema Institucional del SERCOP, y la naturaleza del proveedor en caso de servicios (nacionales, importados o ambos).

5.1.2 Facilidad de Adquisición en el mercado

(Escoger la opción Alta, media, baja)

Se podrá determinar realizando la búsqueda en la plataforma "Ecuador Provee" facilitada a través del enlace <https://ecuadorprovee.compraspublicas.gob.ec>; a través del Sistema Institucional del SERCOP "Registro Único de Proveedores", link: <https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EP/BusquedaProveedorCpc.cpe>, o en la herramienta Inteligente de Negocios (SAP BUSINESS OBJECTS EXPLORER), del SOCE, de lo cual debe generarse un análisis de la disponibilidad de la oferta del bien o servicio en el mercado.

Se podrá realizar la selección de los proveedores ya sea por la localidad, provincial o nacional, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la misma que podrá realizarse en base a un muestreo, la misma que quedará a consideración de la unidad requirente.

Después se deberá solicitar las cotizaciones a través de correo electrónico u oficio a los proveedores seleccionados (adjuntar el respaldo del correo electrónico enviado y contestación del proveedor o los oficios, según corresponda).

5.1.3 Número de oferentes

Indicar: Si existe concurrencia o No existe concurrencia.

Se sugiere determinar en función al acercamiento realizado con el mercado nacional en función a la respuesta recibida de los proveedores al momento de su cotización y demás fuentes o consideraciones pertinentes, una vez que se haya realizado el análisis en la plataforma ; o reporte de Proveedores por CPC, dentro del Sistema Oficial de Contratación Pública: <https://portal.compraspublicas.gob.ec/>

5.1.4 Riesgo Cambiario en caso de que el precio no este expresado en dólares

Indicar: Aplica o No aplica

-Cabe indicar que generalmente las entidades contratantes realizan la compra en dólares.

-Si la compra se la realiza en dólares se debe indicar que no existe riesgo cambiario, si la compra se realiza en otra moneda se debe incluir el análisis de riesgo cambiario al que estaría influyendo.

Nota: Para el análisis de riesgo cambiario, en caso de bienes o servicios del exterior, será necesario analizar las variables que puedan modificar el valor de una divisa frente al dólar.

	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMIN CARRION NUCLEO DEL GUAYAS
	ESTUDIO DE MERCADO (GENERAL)
CÓD: CCENG-CP-F04-a	VERSION 1.0

5.2 Montos de adjudicaciones similares realizadas en años pasados

- Se exhorta a la unidad requirente, a utilizar las herramientas informativas establecidas por el SERCOP, a fin de realizar la búsqueda de los procesos, a través del link: <https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarProceso.cpe?sg=1>, u otra que establezca el ente rector.

-La temporalidad de las adjudicaciones de bienes o servicios deben ser razonables y similares con la nueva contratación, independientemente de la entidad que contrató.

Nota: En caso de procesos anteriores registrados en el portal de compras públicas se deberá incluir la captura de pantalla de los procesos tomados en consideración en el análisis, caso contrario adjuntar las fuentes correspondientes

5.3 Variación de precios locales e/o importados, según corresponda.

(Si los precios de adjudicaciones anteriores corresponden a distintos meses, estos deben actualizarse a la fecha de nueva contratación en base a la inflación acumulada durante los meses de diferencia).

NOTA: La actualización de la inflación acumulada podrá verificar la en la página del Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC en el siguiente link: <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/indice-de-precios-al-consumidor/>.


Recuerde que debe verificar que el último mes tomado en cuenta en la actualización del valor unitario sea el último mes reportado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC, en el siguiente link www.ecuadorencifras.gob.ec.

Así mismo, se adjuntará capturas de pantalla de los procesos tomados en consideración en la tabla de análisis ya se de procesos similares existentes o en caso de que no existan procesos similares.

(Utilizar la siguiente tabla)

CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Descripción del Objeto Contractual / Items							
CPC N9							
Código Procedimiento	Entidad	Año	Mes	Inflación Acumulada	Valor Unitario Adjudicado	Valor Unitario a Precio Actual	
Valor Unitario Promedio							
Valor Unitario Más Alto							0,00000
Valor Unitario Más Bajo							0,00000
<small>Fuente Inflación utilizada: www.ecuadorencifras.gob.ec Actualizada a Abril 2022</small>							
<small>NOTA: Recuerde que debe verificar que el último mes tomado en cuenta en la actualización del presupuesto referencial sea el último mes reportado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC en el siguiente link: http://www.ecuadorencifras.gob.ec/indice-de-precios-al-consumidor/</small>							

	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMIN CARRION NUCLEO DEL GUAYAS
	ESTUDIO DE MERCADO (GENERAL)
CÓD: CCENG-CP-F04-a	VERSION 1.0

5.4 Considerar la posibilidad de la existencia de *(bienes o servicios)* sustitutos más eficientes.

En todo procedimiento de contratación se deberá analizar, si existe en el mercado otro bien o servicio que satisfaga la necesidad institucional, para lo cual, se realizará un análisis técnico y económico del bien o servicio sustituto respecto del bien o servicio requerido, a fin de determinar la conveniencia de la adquisición del bien o servicio objeto de la contratación.

NOTA: Se entiende por productos o servicios sustitutos a la solución más eficiente para satisfacer las necesidades institucionales sobre el objeto a ser contratado; la misma que deberá cumplir con las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas para satisfacer las necesidades institucionales.

5.5 Proformas de proveedores de las *(obras, bienes o servicios)* a contratar.

Una vez revisadas y analizadas las proformas entregadas por los proveedores, se elaboró el cuadro comparativo, mismo que se adjunta:

NOTAS:

- Para procesos de obra, se deberá realizar el cuadro comparativo en base a los presupuestos referenciales establecidos en las cotizaciones presentadas por los proveedores.*
- Para procesos de consultoría, se deberá realizar en base a los costos directos e indirectos establecidos en las cotizaciones presentadas por los proveedores.*
- La solicitud de proformas puede hacerla a través de correo electrónico o por oficio, a través del cual debe solicitar al proveedor que desglose y enumere de forma detallada e individual cada obra, bien o servicio que conforman el objeto contractual, especificando el código CPC, la cantidad de unidades requeridas y el desglose del precio por cada unidad o ítem.*
- Se exhorta a la obtención de al menos tres proformas.*

6 BÚSQUEDA DE CONSULTORÍAS EN LA BASE DE CONSULTORÍAS DEL SERCOP (SOLO APLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍAS)

Para el caso de la contratación de consultorías, se deberán certificar que los productos esperados de la contratación no puedan ser obtenidos de una consultoría ya existente, publicada en el banco de consultorías del SERCOP.

7 ANALISIS DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

En función a los puntos mencionados anteriormente, realizar el análisis en el cual se explique las consideraciones y valores tomados para la determinación del presupuesto referencial, en el caso que el presupuesto referencial no se encuentre definido en función al precio más bajo, la unidad requirente deberá detallar una justificación motivada del por qué se estableció dicho valor.

8 CONCLUSIÓN

De acuerdo al análisis realizado, se concluye que el presupuesto referencial obtenido para el presente proceso de contratación es el valor de USD (000.000,00) (valor en letras, 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA.

9 ANEXO

Detallar todos los adjuntos que fueron parte del estudio para el cálculo del presupuesto referencial como cotizaciones, prints de pantallas de procesos, base de datos de proveedores entre otros:



CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMIN CARRION
NUCLEO DEL GUAYAS

ESTUDIO DE MERCADO (GENERAL)

CÓD: CCENG-CP-F04-a

VERSION 1.0

- 1.-
- 2.-
- 3.-

Fecha de elaboración: (día/mes/año)

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:	
Elaborado por: Nombre y apellido Cargo	Revisado y Aprobado por: Nombre y apellido Cargo

NOTAS ADICIONALES:

-Recuerde que los formatos deberán ser adaptados a las circunstancias de la contratación a realizar y al cumplimiento de la normativa vigente a la fecha de su elaboración, cabe indicar que el presente formato fue elaborado como guía en base a la normativa legal vigente.

- Conforme lo establecido en la Resolución Nro. R.E.-SERCOP-2018-0000088 del 9 de marzo de 2018 los estudios de mercados son aplicables para todos los procedimientos de contratación pública (incluidas ínfimas cuantías y catálogo electrónico); sin embargo de acuerdo a la naturaleza de la contratación, se aplicarán las consideraciones mínimas de la Resolución que sean compatibles con cada procedimiento.

*- Para el caso de estudio y/o consultorías se debe dar cumplimiento a lo establecido al inciso segundo, Art. 9 del Decreto Ejecutivo 135, Registro Oficial Suplemento 76 de 11-sep.-2017, que señala: "De manera previa a la contratación de consultorías, cualquiera que fuera su objeto, se deberá verificar en el banco de consultorías del sector público, el cual se encuentra a cargo del Servicio Nacional de Contratación Pública, para evitar la duplicidad con estudios ya realizados". La búsqueda de dicha información la encontrará en el siguiente link:
<http://biserverrh65.compraspublicas.gob.ec:8080/explorer/index.jsp?application=portal&documentId=c55b5801-4d3d-41ac-b10e-c7d3f409300c>, de igual manera deberá elaborar un informe de viabilidad técnica y económica para dicha contratación.*

- En el caso del Nivel desconcentrado deberá constar los nombre de las personas que intervinieron en la preparación del documento, pudiendo consta una firma de aprobación.